

PL 2663

Sobre 339

vence 07/08/23



Usuario: OACGD24

Despacho Presidencial

Asesor Asesor de Gabinete y Técnico de Gabinete

13/07/23 - 10:38:04

Registro: 23-0015674

Clave: 1612

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/prosidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;****Ha dado la Ley siguiente:**

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL
LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE
PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE PIURA,
TUMBES, LAMBAYEQUE, ANCASH, JUNÍN, PUNO, ICA,
HUANCAVELICA, AYACUCHO, AREQUIPA, TACNA, CUSCO, SAN
MARTÍN, LIMA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO,
HUÁNUCO, PASCO, AMAZONAS Y LORETO, Y AUTORIZA LA
EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES NECESARIOS PARA LA
EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIONES**

Artículo 1. *Declaración de necesidad pública e interés nacional de la ejecución de diversas obras de infraestructura de proyectos de inversión y autorización de la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para su realización*

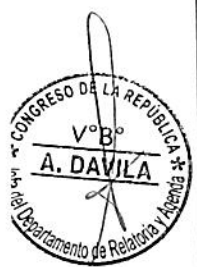
Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de las obras de infraestructura de proyectos de inversión y se autoriza la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución, en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, Ancash, Junín, Puno, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Arequipa, Tacna, Cusco, San Martín, Lima, Provincia Constitucional del Callao, Huánuco, Pasco, Amazonas y Loreto, conforme se detalla en la siguiente matriz, con sus respectivos Códigos Únicos de Inversión - CUI:

N°	Nombre del Proyecto	Nombre del Puente	Progresiva	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
1	Rehabilitación del Eje Vial N° 01 Piura - Guayaquil Perú Ecuador. Obra N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6.	Ignacio Escudero (Obra N° 01)	24+000	Ignacio Escudero	Sullana	Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Inmuebles necesarios para la ejecución de las obras ubicados en los distritos de Ignacio Escudero, La Brea y Los Organos de la provincia de Sullana y Talara del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2094971.
		Pichichaco (Obra N° 02)	25+800	Ignacio Escudero	Sullana	Piura		
		Peña (Obra N° 03)	33+300	Ignacio Escudero	Sullana	Piura		
		S/N (Obra N° 04)	58+050	La Brea	Talara	Piura		
		S/N (Obra N° 04)	61+700	La Brea	Talara	Piura		
		Debora 1 (Obra N° 04)	64+000	La Brea	Talara	Piura		
		Debora 2 (Obra N° 04)	64+100	La Brea	Talara	Piura		
		S/N (Obra N° 04)	65+400	La Brea	Talara	Piura		





N°	Nombre del Proyecto	Nombre del Puente	Progresiva	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
		S/N (Obra N° 04)	66+600	La Brea	Talara	Piura		
		Paniñas (Obra N° 05)	79+100	Los Órganos	Talara	Piura		
		Jabonilla (Obra N° 05)	80+100	Los Órganos	Talara	Piura		
		Las Monjas (Obra N° 05)	109+100	Los Órganos	Talara	Piura		
		S/N (Obra N° 06)	111+400	Los Órganos	Talara	Piura		
		Ñuro (Obra N° 06)	127+300	Los Órganos	Talara	Piura		
2	Construcción de puentes por reemplazo en la Zona Norte del país. Obra N° 1, 2, 3 y 4	Coco (Obra N° 01)	5+920	Marcavelica	Sullana	Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Inmuebles necesarios para la ejecución de las obras ubicados en los distritos de Marcavelica, Zorritos, Tumbes, Catacaos, Lambayeque, Mochumi, Túcume, Illimo, Jayanca, Pacora y Motupe de las provincias de Sullana, Contralmirante Villar, Tumbes, Zarumilla, Piura y Lambayeque de los departamentos de Piura, Tumbes y Lambayeque, dentro del ámbito de los proyectos con Código Único de Inversión N° 2192511 (Obra N° 1, 2 y 3) y 2273346 (Obra N° 4).
		Amazonas (Obra N° 01)	6+060	Marcavelica	Sullana	Piura		
		Peroles (Obra N° 01)	18+500	Marcavelica	Sullana	Piura		
		Cancas I (Obra N° 01)	174+900	Zorritos	Contralmirante Villar	Tumbes		
		Acapulco I (Obra N° 01)	206+450	Tumbes	Tumbes	Tumbes		
		Los Pinos I (Obra N° 01)	216+660	Zarumilla	Zarumilla	Tumbes		
		Tiburón (Obra N° 01)	218+440	Tumbes	Tumbes	Tumbes		
		Los Pozos (Obra N° 01)	219+600	Zorritos	Contralmirante Villar	Tumbes		
		Anima I (Obra N° 02)	178+500	Zorritos	Contralmirante Villar	Tumbes		
		Puerto Dorado (Obra N° 02)	188+430	Zorritos	Contralmirante Villar	Tumbes		
		Palo Santo (Obra N° 02)	199+447	Zorritos	Contralmirante Villar	Tumbes		
		Huacura I (Obra N° 02)	203+100	Zorritos	Contralmirante Villar	Tumbes		
		Independencia (Obra N° 03)	18+000	Catacaos	Piura	Piura		
		Pontón (Obra N° 04)	1+568	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque		
		Pontón (Obra N° 04)	10+221	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque		
		Pontón (Obra N° 04)	13+419	Mochumi	Lambayeque	Lambayeque		
		El Pavo (Obra N° 04)	20+942	Túcume	Lambayeque	Lambayeque		
		Pontón (Obra N° 04)	21+323	Túcume	Lambayeque	Lambayeque		
		La Leche (Obra N° 04)	26+272	Illimo	Lambayeque	Lambayeque		
		Chele (Obra N° 04)	30+660	Jayanca Pacora	Lambayeque	Lambayeque		
		Pontón (Obra N° 04)	71+046	Motupe	Lambayeque	Lambayeque		
3	Construcción de puentes por reemplazo en Ancash - Junín. Obra N° 1, 2, 3 y 4	Puente 01 (Obra N° 01)	546+310	Ticapampa Catac	Recuay	Ancash	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Inmuebles necesarios cincuenta y tres (53) pudiendo adicionarse otros inmuebles los cuales se ubican en los distritos de Ticapampa, Catac, Independencia, Yungay, Anta, Ranrahirca, Yungay, Pueblo Libre, Macate, Santa Rosa, Chupuro, Huayucachi, Tarma, Acobamba, Palca, San Ramón, Chanchamayo, La Merced, Santa Ana, Pichanaki, Satipo de las provincias de Recuay, Huaraz, Carhuaz, Anta, Yungay, Huaylas, Santa, Pallasca, Huancayo, Tarma, Chanchamayo y Satipo del departamento de Ancash y Junín, dentro del ámbito del proyecto que cuenta con Código Único de Inversión N° 2305757 (Obra 1 y 2) y
		Puente 02 (Obra N° 01)	586+910	Independencia	Huaraz	Ancash		
		Puente 03 (Obra N° 01)	598+510	Yungay	Carhuaz	Ancash		
		Puente 04 (Obra N° 01)	602+935	Anta	Anta	Ancash		
		Puente 05 (Obra N° 01)	629+230	Ranrahirca	Yungay	Ancash		
		Puente 06 (Obra N° 01)	632+330	Yungay	Yungay	Ancash		
		Puente 07 (Obra N° 01)	639+675	Yungay	Yungay	Ancash		
		Puente 08 (Obra N° 01)	642+730	Pueblo Libre	Huaylas	Ancash		
		Puente Chiquicara (Obra N° 02)	751+518	Macate	Santa	Ancash		
		Puente Quiroz (Obra N° 02)	768+806	Santa Rosa	Pallasca	Ancash		
		Puente Tablachaca I (Obra N° 02)	769+131	Santa Rosa	Pallasca	Ancash		



N°	Nombre del Proyecto	Nombre del Puente	Progresiva	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
		Puente Tablachaca II (Obra N° 02)	776+216	Santa Rosa	Pallasca	Ancash		2305758 (Obra 3 y 4).
		Puente Chupuro (Obra N° 03)	52+390	Chupuro Huayucachi	Huancayo	Junin		
		Puente Malecón Gálvez (Obra N° 03)	33+294	Tarma	Tarma	Junin		
		Puente San Miguel (Obra N° 03)	72+830	Acobamba	Tarma	Junin		
		Puente Yananguillo (Obra N° 03)	44+536	Acobamba	Tarma	Junin		
		Puente Vilcabamba (Obra N° 03)	45+780	Acobamba	Tarma	Junin		
		Puente Pamonte (Obra N° 03)	61+129	Palca	Tarma	Junin		
		Puente Salsipuedes I (Obra N° 03)	99+420	San Ramón	Chanchamayo	Junin		
		Puente Salsipuedes II (Obra N° 03)	101+381	San Ramón	Chanchamayo	Junin		
		Puente Salsipuedes III (Obra N° 03)	101+660	San Ramón	Chanchamayo	Junin		
		Puente KM 116+295 (Obra N° 03)	116+315	Chanchamayo	Chanchamayo	Junin		
		Bajo Totorani (Obra N° 04)	32+163	La Merced	Chanchamayo	Junin		
		Boca Pumpuriani (Obra N° 04)	49+409	Santa Ana	Chanchamayo	Junin		
		Pichanaki (Obra N° 04)	69+512	Pichanaki	Chanchamayo	Junin		
		Solorani (Obra N° 04)	72+27	Pichanaki	Chanchamayo	Junin		
		Ipoki (Obra N° 04)	89 + 054	Pichanaki	Chanchamayo	Junin		
		TMC Villa Kapiri (Obra N° 04)	104+586	Pichanaki	Chanchamayo	Junin		
		San Francisco (Obra N° 04)	119+234	Satipo	Satipo	Junin		
4	Construcción de puentes por reemplazo en Puno. Obra N° 1, 2, 3 y 4	Santa Teresa (Obra N° 01)	1151 + 095	Santa Rosa	Melgar	Puno	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Inmuebles necesarios cincuenta (50) pudiendo adicionarse otros los cuales se ubican en los distritos de Santa Rosa, Ayaviri, Umachiri, Pucará, Calapuja, Nicasio, Ilave, Juli, Pomata, Zepita, Chucuito y José Domingo de Choquehuanca de las provincias de Melgar, Lampa, Ayaviri, El Collao, Chucuito, Puno y Azángaro del departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto que cuenta con Código Único de Inversión N° 2307419 (Obra 1 y 2) y 2279776 (Obra 3 y 4).
		Ccaccachupa (Obra N° 01)	1154+592	Ayaviri	Melgar	Puno		
		Mal Paso (Obra N° 01)	1160+350	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Llapamayo (Obra N° 01)	1161+100	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Walaywasi (Obra N° 01)	1169+953	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Pozomayo (Obra N° 01)	1174 + 717	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Parina (Obra N° 01)	1179+970	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Panccamay (Obra N° 01)	1182 + 652	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Mayogrande (Obra N° 01)	1187 + 724	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Yaurimayo (Obra N° 01)	1191 + 169	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Choccamay (Obra N° 01)	1198 + 631	Umachiri	Melgar	Puno		
		Chiquimayo (Obra N° 01)	1208+230	Santa Rosa	Melgar	Puno		
		Cahuasiri (Obra N° 02)	1216 + 530	Ayaviri	Melgar	Puno		
		Ayaviri (Obra N° 02)	1218+700	Ayaviri	Ayaviri	Puno		
		Ccaccachupa (Obra N° 02)	1218 + 955	Ayaviri	Melgar	Puno		
		Ventilla (Obra N° 02)	1232+380	Ayaviri	Melgar	Puno		



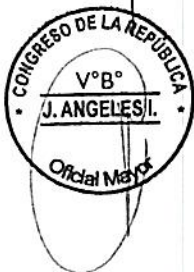
N°	Nombre del Proyecto	Nombre del Puente	Progresiva	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
		Pucramayo (Obra N° 02)	1246+753	Pucara	Lampa	Puno		
		Cobremayo (Obra N° 02)	1260 + 800	Pucara	Lampa	Puno		
		Colquemayo (Obra N° 02)	1261+500	Pucara	Lampa	Puno		
		Pontón Ccacco (Obra N° 03)	1264 + 900	Pucara	Lampa	Puno		
		Pontón Garajemayo (Obra N° 03)	1269 +680	Nicasio	Lampa	Puno		
		Chaccrapí (Obra N° 03)	1280+760	Nicasio	Lampa	Puno		
		Zapatilla (Obra N° 03)	1422 + 865	Ilave	El Collao	Puno		
		Salado (Obra N° 03)	1436+380	Juli	Chucuito	Puno		
		Pontón San Miguel (Obra N° 03)	1449 + 650	Juli	Chucuito	Puno		
		Pontón Sihuyayro (Obra N° 03)	1452 + 400	Juli	Chucuito	Puno		
		Pontón Tanana (Obra N° 03)	1468 + 364	Pomata	Chucuito	Puno		
		Pontón Chaca Chaca (Obra N° 03)	1470 + 025	Pomata	Chucuito	Puno		
		Pontón Crucero (Obra N° 03)	1473+200	Pomata	Chucuito	Puno		
		Pontón Calahuira (Obra N° 03)	1481 + 822	Zepita	Chucuito	Puno		
		Pontón Parco (Obra N° 03)	1484 + 130	Zepita	Chucuito	Puno		
		Pontón Arboleda (Obra N° 03)	1486 + 063	Zepita	Chucuito	Puno		
		Pontón Chuachua (Obra N° 03)	1491 + 545	Zepita	Chucuito	Puno		
		Pontón Cota (Obra N° 03)	1498+163	Zepita	Chucuito	Puno		
		Pontón Huerta (Obra N° 03)	1500 +353	Zepita	Chucuito	Puno		
		Santo Domingo de Choquehuanca (Obra N° 04)	4+000	José Domingo de Choquehuanca	Azángaro	Puno		
5	Construcción de puentes por reemplazo en la Zona Centro - Sur del país. Obra N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	Huancano (Obra N° 01)	66 + 737	Huancano	Pisco	Ica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Inmuebles necesarios veintiocho (28) pudiendo adicionarse otros inmuebles para la ejecución de las obras los cuales se ubican en los distritos Pilpichaca, Paras, Vinchos, Socos, Ayacucho, Ica, Rio Grande, Palpa, Nazca, Lomas, Yauca, San Gregorio, San Juan de Sigas, Vitor, Dean Valdivia, Punta Bombón y Tarucachi de la provincias de Pisco, Huaytará, Cangallo, Huamanga, Ica, Nazca, Palpa, Caraveli, Camaná, Arequipa, Islay y Tarata de los departamentos de Ica, Huancavelica, Ayacucho, Arequipa y Tacna, dentro del ámbito de los proyectos con Código Único de Inversión - CUI N° 2192512 (Obra N° 1 y 2) y 2283964 (Obra N° 3, 4, 5, 6 y 7).
		Rumichaca I (Obra N° 01)	195 + 773	Pilpichaca	Huaytará	Huancavelica		
		Niñacha (Obra N° 01)	243 + 405	Paras	Cangallo	Ayacucho		
		Supaymayo (Obra N° 01)	246 + 604	Paras	Cangallo	Ayacucho		
		Suchuna (Obra N° 01)	251 + 963	Paras	Cangallo	Ayacucho		
		Niñobamba (Obra N° 01)	258 + 568	Paras	Cangallo	Ayacucho		
		Rumichaca II (Obra N° 02)	261+ 681	Vinchos	Huamanga	Ayacucho		
		Pontón S/N (Obra N° 02)	266 + 284	Vinchos	Huamanga	Ayacucho		
		Ccatumpampa (Obra N° 02)	271 + 811	Vinchos	Huamanga	Ayacucho		
		Angasmayo (Obra N° 02)	285 + 398	Vinchos	Huamanga	Ayacucho		
		Casacancha (Obra N° 02)	288 + 693	Socos	Huamanga	Ayacucho		
		Pontón S/N (Obra N° 02)	327 + 733	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho		
		Pontón Losa (Obra N° 03)	292 + 478	Ica	Ica	Ica		
		Rio Grande (Obra N° 03)	395 + 041	Rio Grande	Palpa	Ica		
		Palpa (Obra N° 03)	399 + 752	Palpa	Palpa	Ica		
		Viscas	400 + 780	Palpa	Palpa	Ica		



N°	Nombre del Proyecto	Nombre del Puente	Progresiva	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
		(Obra N° 03)						
		Pontón Losa (Obra N° 03)	438 + 847	Nazca	Nazca	Ica		
		Pontón Marco (Obra N° 03)	441 + 680	Nazca	Nazca	Ica		
		Nazca (Obra N° 04)	449 + 080	Nazca	Nazca	Ica		
		Alto Grande (Obra N° 04)	524 + 632	Lomas	Caraveli	Arequipa		
		Pontón Lomas (Obra N° 04)	533 + 509	Lomas	Caraveli	Arequipa		
		Yauca (Obra N° 04)	573 + 105	Yauca	Caraveli	Arequipa		
		Tanaka (Obra N° 04)	582 + 840	Yauca	Caraveli	Arequipa		
		Chirimiza (Obra N° 04)	834 + 433	San Gregorio	Camaná	Arequipa		
		Siguas (Obra N° 04)	925+015	San Juan de Sigvas		Arequipa		
		Vitor (Obra N° 05)	955+833	Vitor		Arequipa		
		Puente Freire (Obra N° 06)	246+928	Dean Valdivia Punta Bombón	Islay	Arequipa		
		Puente Tarucachi (Obra N° 07)	77 + 107	Tarucachi	Tarata	Tacna		
6	Construcción de puente Pichari y Accesos	Pichari	15+847	Pichari	La Convención	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Un (01) inmueble necesario para la obra ubicado en el distrito de Pichari, provincia de La Convención del departamento del Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2188523.
7	Creación Puente Carrasquillo y Accesos Distrito de Morropón – Provincia de Morropón – Departamento de Piura	Carrasquillo	0+983.69 al 1+533.69	Morropón	Morropón	Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Inmuebles necesarios veintidós (22) los cuales se ubican en el distrito y provincia de Morropón del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2389634.
8	Construcción del puente Nación Ashaninca y Accesos	Nación Ashaninca	Ruta PE-28C KM 123+000	Pangoa, Mazamari y Río Tambo	Satipo	Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Los inmuebles necesarios para su ejecución se encuentran en los distritos de Pangoa, Mazamari y Río Tambo, de la provincia de Satipo del departamento de Junín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2343420.
9	Construcción del Puente Huallaga y Accesos	Puente Huallaga	0+000 al 1+385.00	Uchiza	Tocache	San Martín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Los inmuebles necesarios para la ejecución de la obra, los cuales se ubican en el distrito de Uchiza, provincia de Tocache, departamento de San Martín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2233958.

Infraestructura Vial – Carreteras

N°	Nombre del Proyecto	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
10	Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera Sullana – El Alamo, Eje Vial N° 2 de Interconexión Vial Perú – Ecuador	Sullana, Marcavelica, Salitral,	Sullana	Piura	Ministerio de Transportes y	Son necesarios para la ejecución de la obra veinte (20) inmuebles, y otros



N°	Nombre del Proyecto	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
		Querecotillo y Lancones			Comunicaciones (MTC)	adicionales dado los últimos acontecimientos climatológicos (Ciclón Yaku, Fenómeno El Niño), los cuales se ubican en los distritos de Sullana, Marcavelica, Salitral, Querecotillo y Lancones de la provincia de Sullana del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2043363.
11	Carretera Central Huaycán - Cieneguilla - Santiago De Tuna-San Andrés De Tupicocha - San Damián Yuracmayo - Yauli Pachachaca - Emp. Pe- 22, Distrito de Santa Rosa de Sacco-provincia de Yauli- departamento de Junín (Carretera Daniel Alcides Carrión)	Ate, Cieneguilla, Santiago de Tuna, San Andrés de Tupicocha, San Damián, Antioquia, Santo Domingo de Olleros, Cuenca, Langa, Huarochiri, San Mateo y Yauli, Santa Rosa de Sacco	Lima, Huarochiri y Yauli	Lima y Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	De acuerdo con el trazo seleccionado en el Estudio a Nivel de Perfil (etapa de preinversión) los predios necesarios para su ejecución se encuentran en los distritos de Ate, Cieneguilla, Antioquia, Santo Domingo de Olleros, Cuenca, Langa, Huarochiri, San Mateo y Yauli de las provincias de Lima, Huarochiri y Yauli de los departamentos de Lima y Junín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2436163.
12	Vía Expresa Santa Rosa (RUTA PE-201)	Callao, La Perla, Bellavista	Callao	Callao	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Los predios necesarios para su ejecución se ubican en los distritos de La Perla, Bellavista y Callao de la Provincia Constitucional del Callao, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2473375.
13	Mejoramiento de la Carretera Boca del Río - Tacna	Tacna, Sama, y La Yarada - Los Palos	Tacna	Tacna	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Se requieren ciento trece (113) inmuebles, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad de la obra los cuales se ubican en los distritos de Sama, La Yarada - Los Palos y Tacna de la provincia y departamento de Tacna, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2473163.
14	Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Emp. Ruta 18A (Pte. Rancho) - Chaglla - Rumichaca	Churubamba, Umari, Panao y Chaglla	Huánuco y Pachitea	Huánuco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Se requiere la adquisición de novecientos noventa y dos (992) inmuebles, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad de la obra los cuales se ubican en los distritos Churubamba, Umari, Panao, Chaglla, de las provincias de Huánuco y Pachitea departamento de Huánuco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2234986.
15	Mejoramiento de la Carretera La Oroya - Tingo María, Tramo: Dv. Cerro de Pasco - Tingo María	Yanacancha, Tidacayán, San Francisco de Asís, Huariaca y San Rafael, Ambo, Tomayquichua, Conchamarca, Pillo Marca, Huánuco, Amarilis, Santa María del Valle, Churubamba,	Pasco, Ambo, Huánuco y Leoncio Prado	Pasco y Huánuco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Se requiere la adquisición de ochocientos veintisiete (827) inmuebles, pudiendo requerirse inmuebles adicionales para la ejecución de las obras. Todos estos se ubicarán en los distritos de Yanacancha, Tidacayán Ambo, San Francisco de Asís, Huariaca, San Rafael, Tomayquichua, Conchamarca, Pillo



N°	Nombre del Proyecto	Distrito	Provincia	Región	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
		Chinchao, Mariano Damaso Beraún y Rupa Rupa				Marca, Huánuco, Amarilis, Santa María del Valle, Churubamba, Chinchao, Mariano Dámaso Beraún y Rupa Rupa de las provincias de Ambo, Pasco, Huánuco y Leoncio Prado de los departamentos de Huánuco y Pasco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2234983.
16	Mejoramiento de la Carretera PE - SNC, Puente Duran - Wawico Distrito de Imaza - Provincia de Bagua - Departamento de Amazonas	Imaza	Bagua	Amazonas	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	El proyecto será realizado bajo la modalidad de contrato gobierno a gobierno, a la fecha se ha identificado ciento setenta y nueve (179) predios los cuales están pendientes de adquisición y se encuentran ubicados en el distrito de Imaza, provincia de Bagua del departamento de Amazonas, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2509636.
17	Mejoramiento de la Carretera PE - SNC y PE 5NE, Puente Wawico - Nuevo Siasme, Distrito de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas	Imaza Nieva	Bagua Condorcanqui	Amazonas	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	El proyecto será realizado bajo la modalidad de contrato gobierno a gobierno, de acuerdo con el trazo seleccionado en la Ficha Técnica Estándar (etapa de preinversión) los predios necesarios para su ejecución se encuentran en los distritos de Imaza y Nieva de las provincias de Bagua y Condorcanqui del departamento de Amazonas, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2480997.
18	Carretera PE-SN, Nuevo Siasme - Saramiriza	Nieva Manseriche	Condorcanqui Datem del Marañón	Amazonas y Loreto	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	El proyecto será realizado bajo la modalidad de contrato gobierno a gobierno, de acuerdo al trazo seleccionado en el Estudio a Nivel de Perfil (etapa de preinversión) los predios necesarios para su ejecución se encuentran en los distritos de Nieva y Manseriche de las provincias de Condorcanqui y Datem del Marañón del departamento de Amazonas, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2555351.
19	Mejoramiento de la Ruta Nacional PE-8B, Tramo: Chachapoyas - Rodríguez de Mendoza	Chachapoyas, Molinopampa, San Nicolás, Mariscal Benavides, San Francisco de Daguan y Longar	Chachapoyas Rodríguez de Mendoza	Amazonas	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Los predios necesarios para su ejecución se encuentran en los distritos de Chachapoyas, Molinopampa, San Nicolás, Mariscal Benavides, San Francisco de Daguan y Longar, en las provincias de Chachapoyas y Rodríguez de Mendoza del departamento de Amazonas, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2546400.

Artículo 2. Justificación de la expropiación

2.1. La declaración de necesidad pública e interés nacional, y autorización de expropiación se justifica en la necesidad de reducir la brecha de infraestructura existente en nuestro país, brindar conectividad a las poblaciones alejadas con fines de inclusión social y permitir la mejora económica de las poblaciones que se verán beneficiadas por las obras señaladas en el artículo 1. Asimismo, se busca asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos contractuales asumidos por el Estado peruano en el caso de las obras de infraestructura que actualmente se encuentran en ejecución.

2.2. La expropiación se lleva a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por el Decreto Supremo 015-2020-VIVIENDA; en caso de expropiación de bienes culturales, esta no se contrapondrá con la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Artículo 3. Sujeto activo y beneficiario

Se considera como sujeto activo y beneficiario de las expropiaciones autorizadas mediante la presente ley al Ministerio de Transportes y Comunicaciones de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por el Decreto Supremo 015-2020-VIVIENDA.

Artículo 4. Pago de la indemnización justipreciada

El pago de la indemnización justipreciada que se establezca como consecuencia del trato directo o del procedimiento judicial o arbitral correspondiente es asumido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con





las disposiciones del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, aprobado por el Decreto Supremo 015-2020-VIVIENDA.



Artículo 5. Financiamiento

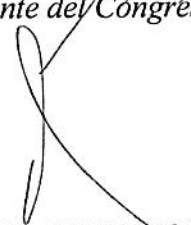
Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de julio de dos mil veintitrés.




JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
 Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
 Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA